JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Agosto diez (10) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COASPHARMA S.A.S. – NIT 900.297.153-8
DEMANDADO: GESTAR PHARMA S.A.S.-NIT 830.109.866-2

RADICACION: 190013103006-2019-00172-00

Revisado el proceso de la referencia se tiene que hasta la fecha el apoderado de la parte demandante no ha dado cumplimiento a la carga procesal correspondiente al trámite de notificación.

En consecuencia, se

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal referente a la notificación correspondiente o allegar las constancias legibles correspondientes en un término de 30 días siguiente a la presente providencia, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito de que trata el articulo 317-1 del C. G. P.

Notifíquese.

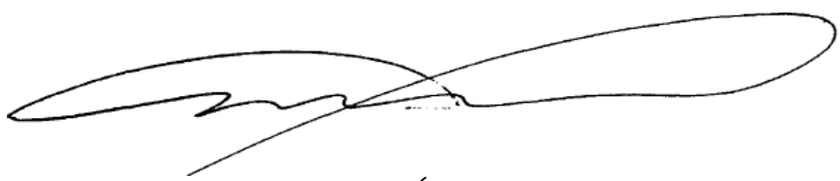

ASTRID MARÍA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION EN ESTADO
La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 115

Hoy 10 de agosto de 2022

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria